

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien otorgarles, con la categoría de Placa, su ingreso en la Orden del Mérito Postal. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1971.

GARICANO

Imo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Jarque de Moncayo y Gotor (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Jarque de Moncayo y Gotor (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Jarque de Moncayo.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de marzo de 1971, en tercera categoría y clase 10.ª y será desempeñada por el Secretario que lo era en propiedad del Ayuntamiento de Jarque, don Juan Gargallo Esteban.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se otorga Medalla de Oro y Medalla de Plata de la Orden del Mérito Postal a los señores que se citan.

Con motivo del LXXXII aniversario de la creación del Cuerpo de Correos y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los funcionarios y colaboradores que a continuación se expresan, en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, aprobado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1960, por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien otorgar Medalla de Oro a:

- Don Pedro González García, Coronel Jefe Aeropuerto, Las Palmas.
- Don Jesús Ruiz y Martínez de Septien Técnico de Telecomunicación, Madrid.
- Don José Vilanova Fuentes, Técnico de Correos, Madrid.
- Don Vicente Bayón Martín, Técnico, Madrid.
- Don Miguel Berenguer Carceller, Técnico, Madrid.
- Don Eugenio Rodríguez Arrieta, Técnico, Madrid.
- Don Francisco Valles Gordillo, Técnico, Caja Postal de Ahorros.
- Don Eliseo Hernández Serrano, Técnico, Barcelona.
- Don Damián Casas Pedret, Técnico, Sabadell (jubilado).
- Don Máximo Bueno Torre, Técnico, Torrelavega (jubilado).

Y Medalla de Plata a:

- Doña Generosa Bayón Sánchez, Ejecutiva, Madrid.
- Doña María Desamparados García Aguirre, Ejecutiva, Caja Postal de Ahorros.
- Doña María Luisa González López, Ejecutiva, Guadalajara.
- Don Francisco González Seseña, Ejecutivo, Barcelona.
- Don José Sala Cardona, Ejecutivo de Telecomunicación, San Antonio Abad (Ibiza).
- Don Pedro Mariné Grau, Cartero urbano, Barcelona.
- Don Eduardo Regueiro Otero, Cartero urbano, La Coruña.
- Don Angel Sanguino Rodríguez, Cartero urbano, Cáceres.
- Don José Cruz Tapia, Cartero urbano, Almería (jubilado).
- Don Angel Martín Iglesias, Cartero urbano, Toro (Zamora).
- Don Vicente Santamaría de la Cruz, Subalterno, Madrid.
- Don Marcolino Ríos Fontanillo, Subalterno, Zamora.
- Don Santos Giménez Malo, Subalterno, Ayerbe (Huesca).
- Don Pío Rojo Sánchez, Agente rural, Cabezón de la Sal (Santander).
- Don Salvador Meneses Rivas, Agente rural, Aozaina (Málaga).
- Don José Martínez Miranda, Agente rural, Tabernas (Almería).
- Don Santiago Clap Orellana, Obrero conservación Caja Postal de Ahorros.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe Principal de Correos, Secretario de la Orden del Mérito Postal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Madrid y San Fernando de Henares, por Coslada (V-571).

Don Marcelino García Herrando solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y San Fernando de Henares, por Coslada (V-571), en favor de don Manuel Díaz Ferrán; y esta Dirección General, en fecha 30 de noviembre de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.587-A.

RESOLUCION de la Dirección del Acueducto Tajo-Segura por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del Canal de Fuensanta, Acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Albacete.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tramita para la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras de referencia.

Resultando que durante el periodo de información pública se presentaron varias reclamaciones, que se pueden agrupar de la siguiente forma:

- 1.º Los propietarios de las fincas números 1, 3, 3, 17, 22, 24, 25, 34, 36, 38 bis, 40, 41 y 42, solicitan la expropiación de trozos de sus fincas que quedan aislados por las obras.
- 2.º Doña Remedios Quijada Serrano, solicita el cambio en la clasificación de las fincas números 78 y 79.
- 3.º Doña Joaquina y Doña María de los Llanos López Legorburu, solicitan la expropiación de un trozo que suponen queda aislado en la finca número 80, y alegan posibles daños futuros producidos por las obras.
- 4.º Doña María de los Llanos Martínez Ochando (fincas números 16 y 17), presenta diversas peticiones referentes a:
 - a) Expropiación de las subparcelas A, B y C del croquis que figura en la instancia.
 - b) Rectificación de la superficie que figura como expropiada en la finca número 16.
 - c) Cambio de clasificación.
 - d) Extracción de tierras.

Resultando que se procedió en esta fase de información pública a incorporar al expediente los títulos de propiedad y certificaciones registrales, según dispone el artículo 19, c) del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Resultando que la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Albacete, en escritos de fechas 23 de marzo y 18 de abril de 1970, solicita la construcción de determinados puentes y vías de intercomunicación para restablecer las comunicaciones afectadas por las obras.

Considerando que según razona en su informe el Servicio de Expropiaciones, procede acceder a todas las peticiones de expropiación de trozos aislados que se exponen en el número 1.º del Resultado 1.º.

Considerando que asimismo procede acceder a la solicitud de cambio de clasificación de las fincas números 78 y 79, por haberse comprobado la exactitud de las alegaciones de la interesada.

Considerando, en cuanto a la reclamación formulada por las propietarias de la finca número 80, que se tomarán, según informe el Ingeniero Encargado de las obras, las medidas precisas para que no se produzca daño alguno en la parte no expropiada y concretamente no se entorpezca el normal curso de las aguas, y en cuanto a la superficie expropiada, que es de 0,5420 hectáreas, en cuya superficie se comprende el trozo que la solicitante considera como aislado, no procede acceder a lo que solicitan, debiéndose la reclamación, en este sentido, seguramente, a una información defectuosa.

Considerando, en cuanto a las reclamaciones formuladas por la propietaria de las fincas números 16 y 17, que han de ser resueltas separadamente las distintas cuestiones planteadas:

- a) Procede acceder a la expropiación total de la subparcela A, por resultar en efecto antieconómica su explotación al tratarse de un trozo aislado y de minúscula extensión, de-

biendo incrementarse la superficie expropiada en la finca número 17, en 0,0635 hectáreas. Por no concurrir ninguna de estas razones ni ninguna otra que pudiera fundamentar la expropiación de las subparcelas B y C del croquis, restableciéndose por otra parte la comunicación con la subparcela B mediante la habilitación de un camino que, dentro de la zona expropiada, unirá el puente que irá situado sobre el «Camino de la Casa de las Monjas a la Vereda» con la citada subparcela, ha de denegarse la petición en cuanto a éstas.

b) Se ha comprobado la existencia de un error en la superficie que figura como expropiada en la finca número 16, que es de 3,1900 hectáreas, expropiándose en total en ambas fincas o parcelas una superficie de 3,2800 hectáreas.

c) Tampoco es procedente acceder a la solicitud de cambio de cultivo, pues el nuevo examen sobre el terreno verificado por técnicos en la especialidad demuestra que es correcta la clasificación que aparece en la relación de propietarios (erial) dese a que en el Catastro figure con otra clasificación, debido seguramente a la influencia ejercida en la finca por las obras del Ferrocarril Baeza-Utiel, obras anteriores e independientes de las actuales del Tránsito Tajo-Segura.

No procede finalmente pronunciarse sobre la alegación de extracción de tierras en la zona exterior a la expropiada, pues ésta ha sido realizada por la empresa adjudicataria de las obras, «Ferroviario, S. A.».

Considerando que del examen de la certificación registral resulta la procedencia de verificar algunas correcciones en la relación de propietarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954, así como la existencia de cargas reales cuyos titulares habrán de ser debidamente citados en los trámites posteriores del expediente, de acuerdo con el artículo 4.º 2 de la ya citada Ley expropiatoria.

Considerando que el señor Ingeniero Encargado de las obras informó favorablemente la petición de construcción de los puentes y vías de intercomunicación solicitados por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos aludida, procede la realización de las obras solicitadas para el restablecimiento de las comunicaciones afectadas.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1970, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» el 7 de agosto de 1970, así como en el periódico «La Voz de Albacete» de fecha 31 de julio del mismo año, y en el tablón de edictos de la Alcaldía.

2.º Elevar a definitiva la relación provisional publicada en cuanto no resulte modificada por la relación adjunta.

3.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 28 de enero de 1971.—El Director Técnico del Acueducto Tajo-Segura.—922-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Póligono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Hectáreas
1	D. Mariano Denis Jiménez	192	20	Erial secano	2,3290
2	D. Juan y don Antonio Belmonte García	192	19	Cereal regadio	1,2815
3	D. Juan y don Antonio Belmonte García	192	19	Cereal regadio	2,2575
6	D. Jorge López Peral	191	15	Erial secano	2,3425
16	D.ª María de los Llanos Martínez Ochando	182	20	Erial secano	3,1900
17	D.ª María de los Llanos Martínez Ochando	182	20	Erial	0,0960
22	D.ª Rosa Ortega Cifuentes	182	25	Erial secano	2,4900
24	D. Manuel Sánchez Navarro	181	2	Erial secano	0,5540
25	D. Celestino Iniesta Arce	181	3	Erial secano	2,3955
34	D. Antonio Collado Campos	181	46	Erial secano	0,7690
36	D. Antonio Collado Campos	181	84	Erial secano	1,0760
38	D.ª Manuela Cifuentes Blázquez	179	83	Erial secano	0,1490
38 bis	D. Juan Padilla Alcantud	179	18	Erial secano	1,5135
40	D. Manuel Sánchez Navarro	179	20	Erial secano	0,2715
41	D.ª Pascuala Sánchez Navarro	179	58	Erial secano	0,2400
42	D. Manuel Sánchez Navarro	179	59	Erial secano	0,2210
76	D.ª Remedios Quijada Serrano	167	106	Cereal regadio	0,7460
79	D.ª Remedios Quijada Serrano	162	11	Cereal regadio	0,7560

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas de las fincas y derechos correspondientes a los Concejos de Corvera y Avilés (Asturias) y que están afectadas por las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de Avilés (Oviedo), con aguas del río Narcea.

Declarada de urgencia por Resolución ministerial de 17 de julio de 1970 la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de Avilés (Oviedo), con aguas del río Narcea», y al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la mencionada Ley, convoca a los propietarios y colonos afectados por estas obras, los días que más abajo se citan, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de dichos Ayuntamientos, y de ser necesario, en la finca correspondiente, donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, según el orden que a continuación se indica, y pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito y de un Notario, si así lo desean. Hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante el Organismo expropiante alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 5 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe, A. Daño-Beitia.—1.381-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Ayuntamiento de Corvera

Día 12 de abril:

Herederos de don Perfecto de la Puente Diaz.
Doña Virginia Fernández Alvarez.
Doña Adelina Alvarez Solar.
Don Manuel de la Puente Diaz.
Herederos de don Prudencio del Busto.
Don José Martínez García.
Don José Martínez García e hijo.
Don Luis Alvarez Suárez.
Doña María del Carmen Hevia Fernández.
Don Severino Menéndez López.
Don Luis Fernández Pulido.
Parroquia de San Juan de Villa.
Don José Antonio Fernández Blanco.
Herederos de don Pablo González.

Día 13 de abril:

Don Fermín Fernández Busto.
Don Manuel Alvarez Suárez.
Doña Honesta Fernández Busto.
Don Manuel Fernández Busto.
Doña Obedulia Fernández Busto.
Doña Generosa Fernández Busto.
Don Celso Martínez Pravia.